

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430, DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR” EN EL EJERCICIO 2016.

VISTA la propuesta de la Directora General de Políticas Sociales e Inmigración de fecha 16 de diciembre de 2016, en relación con la solicitud de modificación de la subvención nominada a favor de Cáritas Diocesana de Canarias, con C.I.F. nº R3500367B, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de julio de 2016, la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda dictó la Orden nº LOR2016CA00430, por la que se concede una subvención nominada, a favor de Cáritas Diocesana de Canarias por importe de 482.096,00 euros, para cubrir parte de los gastos derivados del programa: “PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR”, durante el ejercicio de 2016.

Segundo.- Según se dispone en la referida Orden de concesión, “el plazo que se establece para la realización de la actividad es desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016”.

Tercero.- Con fechas 29 de noviembre del corriente, tuvo entrada en esta Consejería escrito de la citada Entidad donde se solicita modificación de la Orden, motivada por las circunstancias que se describen a continuación:

“A lo largo del año se ha visto la necesidad de realizar diferentes cambios en lo programado en un primer momento en la solicitud presentada, debido a diferentes necesidades que han ido surgiendo.

Con respecto al personal:

- Se ha contratado mes y medio a un operario de almacén debido a las múltiples tareas acumuladas en el mismo, y a prever la organización de dicho espacio ante la recepción de donativos en especie que van a ser recibidos en los últimos meses del año.
- Se ha incorporado cuatro meses a una persona responsable de infraestructura que dedica su jornada en un 75%; siendo el motivo tener que valorar las deficiencias materiales y de infraestructura que han ido presentando en las instalaciones de la cocina, Centro de Día y de la casa Hogar Mafasca, con el fin

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	Fecha: 19/12/2016 9:40:21
	Página: 1/6
Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5//93yYAGz0p1	



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "PROGRAMADE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	--

- de poder realizar un informe y ver cuales son susceptibles de reparar.
- Así mismo hemos actualizado los costes de personal ya que han habido bajas por enfermedad de trabajadoras y trabajadores que han provocado dichos ajustes."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad que se subvenciona, resultante de la modificación, está comprendida dentro de la finalidad presupuestada y del crédito económico consignado en el presupuesto de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Asimismo, la actividad resultante de la modificación se corresponde con los objetivos previstos en la Orden de concesión de la subvención, no afecta en absoluto al principio de concurrencia, y no daña derechos de terceros.

Segundo.- Es procedente la nueva Orden modificativa de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La modificación ha sido solicitada antes del vencimiento del plazo de justificación para la realización de la actividad subvencionada.

Cuarto.- La existencia de tales hechos, no imputables a la voluntad del beneficiario de la subvención, no produce una variación sustancial en el objeto y circunstancias de la misma, cuya importancia requiere una modificación de la originaria Orden de concesión, no impidiendo con ello la ejecución del proyecto y consistiendo dicha modificación en una corrección de la memoria que se incluye como anexo a la Orden, en el sentido de que se ha contratado un operario de almacén por mes y medio debido a acumulación de tareas, se ha incorporado por cuatro meses al 75% de su jornada laboral de una responsable de infraestructura debido a la necesidad de valorar las deficiencias materiales y de infraestructura que se han ido presentando en varias instalaciones; por otro lado se actualiza los costes del personal teniendo en cuenta lo mencionado además de las sustituciones por bajas (enfermedad), días libres y vacaciones, quedando el plan de financiación de la siguiente forma :

Concepto de gastos	Importes Iniciales	Importes Modificados
<u>Gastos de Personal</u> *1 Responsable del Programa *12 Técnicos medios 100% y 1 técnico medio 50%. Trabajadores sociales y	24.844,39€	24.855,01€

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.
Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez
En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Fecha: 19/12/2016 9:40:21



Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5/93yYAGz0p1

Pagina: 2/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "PROGRAMADE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR " EN EL EJERCICIO 2016.
----------	---

personal que realiza funciones de gestión y educadores.	272.268,38€	266.297,04€
*Técnico medio gestiones de personal imputado al proyecto en un 80%.	18.666,29€	18.423,97€
*8 Educadores.	125.079,52€	121.897,16€
*1 Educador 27 horas.	13.383,18€	13.471,72€
* 1 Limpieza 100% y 1 limpieza 50%.	21.975,86€	22.331,08€
* 1 Limpieza 27 horas.	11.592,53€	9.437,03€
* Administrativa.	18.769,58€	18.366,82€
* 1Conductor 80% - 1 operario.	29.347,10€	29.258,52€
*Ayudantes de cocina/almacén/comedor (6)	92.722,80€	87.213,81€
*Jefe de almacén imputado al proyecto en un 80%	14.965,87€	14.581,54€
* Psicólogos	46.665,81€	46.524,50 €
*Auxiliar almacén (13/10/16-30/11/16)	-----	2.468,90 €
*Infraestructura(01/08/16-30/11/16 75%)	-----	6.938,54€
*Sustituciones bajas/vacaciones, días libres (nóminas y seguridad social)	78.690,28€	86.845,46€
Total gasto personal	768.971,59€	768.911,10€
<u>Gastos corrientes</u>		
*Suministro de energía eléctrica	16.800,39€	16.800,39€
*Abastecimiento de agua	9.800,00€	9.800,00€
*Otros suministros (gas)	12.900,00€	12.900,00€
*Comunicaciones(teléfónicas, postales).	4.300,00€	4.300,00€
*Renting	1.764,51€	1.764,51€
*Reparación y conservación	15.400,00€	15.400,00€
*Asesoría	10.900,00€	10.900,00€
*Seguros	4.065,00€	4.065,00€
*Seguridad	26.567,20€	26.567,20€
*Auditoria	1.785,00€	1.785,00€
*Arrendamiento de servicio: Catering	39.520,25€	39.520,25€
*Enseres básicos	1.500,00€	1.500,00€
*Vestuario (de beneficiarios)	4.236,00€	4.236,00€
*Material de oficina e informático no inventariable	2.693,81€	2.693,81€
*Transporte	9.675,00€	6.200,00€
*Seguros (de beneficiarios)	2.315,00€	2.315,00€
*Formación	261,68€	261,68€
*Productos alimenticios	127.606,54€	131.142,03€
*Productos de limpieza	26.906,00	26.906,00€

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez
En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Fecha: 19/12/2016 9:40:21



Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5/93yYAGz0p1

Pagina: 3/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

*Otros:ayudas-farmacia-gastos diversos-menaje-vestuario del personal-gasolina furgón	50.730,41€	50.730,41€
Total gastos corrientes	369.726,79€	369.726,79€

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016CA00430, de fecha 15 de julio de 2016, por la que se concede una subvención nominada a favor de la entidad Cáritas Diocesana de Canarias, por importe de 482.096,00 euros para cubrir parte de los gastos derivados del programa: "Programa de Asistencia y Promoción con Personas sin Hogar", durante el período de ejecución del 01 de enero a 30 de noviembre, afectando la modificación a la memoria que se incluye como anexo a la Orden de concesión, en el sentido de que se ha contratado un operario de almacén por mes y medio debido a acumulación de tareas, se ha incorporado por cuatro meses al 75% de su jornada laboral de una responsable de infraestructura debido a la necesidad de valorar las deficiencias materiales y de infraestructura que se han ido presentando en varias instalaciones; por otro lado se actualiza los costes del personal teniendo en cuenta lo mencionado además de las sustituciones por bajas (enfermedad), días libres y vacaciones, quedando el plan de financiación de la siguiente forma:

Concepto de gastos	Importes Modificados
<u>Gastos de Personal</u>	
*1 Responsable del Programa	24.855,01€
*12 Técnicos medios 100% y 1 técnico medio 50%. Trabajadores sociales y personal que realiza funciones de gestión y educadores.	266.297,04€
*Técnico medio gestiones de personal imputado al proyecto en un 80%.	18.423,97€
*8 Educadores.	121.897,16€
*1 Educador 27 horas.	13.471,72 €
* 1 Limpieza 100% y 1 limpieza 50%.	22.331,08 €
* 1 Limpieza 27 horas.	9.437,03 €
* Administrativa.	18.366,82 €

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez
En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Fecha: 19/12/2016 9:40:21



Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5//93yYAGz0p1

Página: 4/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "PROGRAMADE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	--

* 1Conductor 80% - 1 operario. *Ayudantes de cocina/almacén/comedor(6) *Jefe de almacén imputado al proyecto en un 80% * Psicólogas *Auxiliar almacén (13/10/16-30/11/16) *Infraestructura(01/08/16-30/11/16 75%) *Sustituciones bajas/vacaciones, días libres (nóminas y seguridad social) Total gasto personal	29.258,52 € 87.213,81€ 14.581,54€ 46.524,50 € 2.468,90 € 6.938,54€ 86.845,46€ 768.911,10€
<u>Gastos corrientes</u> *Suministro de energía eléctrica *Abastecimiento de agua *Otros suministros (gas) *Comunicaciones(telefónicas, postales). *Renting *Reparación y conservación *Asesoría *Seguros *Seguridad *Auditoria *Arrendamiento de servicio: Catering *Enseres básicos *Vestuario (de beneficiarios) *Material de oficina e informático no inventariable *Transporte *Seguros (de beneficiarios) *Formación *Productos alimenticios *Productos de limpieza *Otros:ayudas-farmacia-gastos diversos-menaje-vestuario del personal-gasolina furgón Total gastos corrientes	16.800,39€ 9.800,00€ 12.900,00€ 4.300,00€ 1.764,51€ 15.400,00€ 10.900,00€ 4.065,00€ 26.567,20€ 1.785,00€ 39.520,25€ 1.500,00€ 4.236,00€ 2.693,81€ 6.200,00€ 2.315,00€ 261,68€ 131.142,03€ 26.906,00€ 50.730,41€ 369.726,79€

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez

En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales

Fecha: 19/12/2016 9:40:21



Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5//93yYAGz0p1

Pagina: 5/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00430 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE CONCESIÓN NOMINADA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 482.096,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "PROGRAMADE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR " EN EL EJERCICIO 2016.
----------	---

--	--

Segundo.- Acordar que permanecen subsistentes, en lo no contemplado en la presente Orden, los términos y condiciones contenidos en la anterior disposición concedente.

Tercero.- Notificar la presente Orden a la entidad beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

La Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Tramitado por: Carmen Nieves Cáceres Pérez En calidad de: Jefe de Servicio de Gestión y Asuntos Generales	Fecha: 19/12/2016 9:40:21
 Cod. Seg. Verificación: KluaVA859XmIO7cOnP+5//93yYAGz0p1	Pagina: 6/6